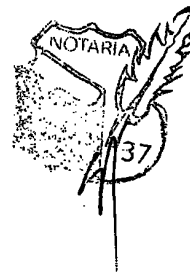


8035

2013-17-01-37-P



RAZÓN:.....
NO. DE FACTURA:.....
NOTARIO:.....



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES SERVICIOS PETROLEROS Y TRANSPORTE SEPEITRA SOCIEDAD ANÓNIMA

000001

FECHA

OTORGADA EL 01 DE FEBRERO DEL 2013

OTORGADA POR

**1791275713001 SERVICIOS PETROLEROS Y TRANSPORTE
SEPEITRA S.A.**

OTORGANTE

OBJETO

**REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES SERVICIOS PETROLEROS
Y TRANSPORTE SEPEITRA S.A.**

CUANTÍA

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS + 2

MTB.-

DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SÉPTIMO
QUITO - ECUADOR



**CONTRATO DE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES
DE
SERVICIOS PETROLEROS Y TRANSPORTE SEPEITRA SOCIEDAD
ANÓNIMA**

000002

**OTORGADO POR
AUGUSTO ALEXANDER VILLENA**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI. 4 COPIAS

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA  
REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY **VIERNES PRIMERO (1°) DE  
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013)**, ANTE MI DOCTOR ROBERTO  
DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO,  
COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE  
REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES, EL SEÑOR **AUGUSTO  
ALEXANDER VILLENA**, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL,  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA **SERVICIOS PETROLEROS Y  
TRANSPORTE SEPEITRA SOCIEDAD ANÓNIMA**, CONFORME LO DEMUESTRA  
CON EL NOMBRAMIENTO QUE EN COPIA CERTIFICADA ACOMPAÑA Y QUE  
SE AGREGA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL  
CASADO, MAYOR DE EDAD, EMPRESARIO, DOMICILIADO Y RADICADO EN  
ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y  
CONTRAER OBLIGACIONES, EN LA CALIDAD INVOCADA, A QUIEN DE

01/02/2013

Notario 37

CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI, EL NOTARIO, SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI, EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN Y ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** SÍRVASE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIENTE MINUTA DE CONTRATO DE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS PETROLEROS Y TRANSPORTE SEPEITRA SOCIEDAD ANÓNIMA, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN: **INTERVINIENTE.-** INTERVIENE EL SEÑOR AUGUSTO ALEXANDER VILLENA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL, REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS PETROLEROS Y TRANSPORTE SEPEITRA SOCIEDAD ANÓNIMA, CONFORME LO DEMUESTRA CON EL NOMBRAMIENTO QUE EN COPIA CERTIFICADA SE AGREGA COMO HABILITANTE, ESTANDO AUTORIZADO PARA REPRESENTAR LEGALMENTE A LA COMPAÑÍA, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS SOCIALES DE DICHA EMPRESA Y CONFORME SE DESPRENDE DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE TAMBIÉN SE ACOMPAÑA. EL INTERVINIENTE ES, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO Y RADICADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO; QUIEN CON PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN NOMBRE DE SU REPRESENTADA, SUSCRIBE ESTE

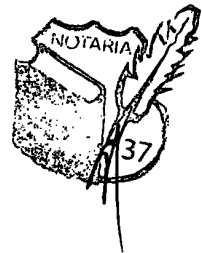
DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SÉPTIMO  
QUITO - ECUADOR



INSTRUMENTO PÚBLICO QUE CONTIENE LA REFORMA PARCIAL  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.- PRIMERA.- ANTECEDENTES.- UNO) LA  
COMPAÑÍA SERVICIOS PETROLEROS Y TRANSPORTE SEPEITRA SOCIEDAD  
ANÓNIMA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE  
ESCRITURA CELEBRADA EL SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y CUATRO, ANTE EL DOCTOR HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA,  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO  
MERCANTIL DE QUITO, EL VEINTINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y CUATRO; DOS) MEDIANTE ESCRITURA DE VEINTINUEVE DE  
DICIEMBRE DEL DOS MIL, ANTE EL DOCTOR HÉCTOR VALLEJO, NOTARIO  
SEXTO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE  
QUITO, EL CINCO DE MARZO DEL DOS MIL UNO, SE PROCEDIÓ A ELEVAR A  
ESCRITURA PÚBLICA, EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA,  
DE DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES AMERICANOS A OCHOCIENTOS  
DÓLARES AMERICANOS, ASÍ COMO A REFORMAR PARCIALMENTE LOS  
ESTATUTOS SOCIALES, CONFORME LO RESUELTO EN JUNTA GENERAL  
ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, LLEVADA A CABO EL CATORCE  
DE MARZO DEL DOS MIL, SEGÚN CONSTA DICHA ACTA DE JUNTA  
GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS. TRES) MEDIANTE  
ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTE Y OCHO DE JULIO DEL DOS  
MIL NUEVE, ANTE EL DOCTOR MARCO VELA VASCO, NOTARIO VIGÉSIMO  
PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL  
DE QUITO, EL VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, SE PROCEDIÓ A  
ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA, EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA  
EMPRESA, DE OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS A SETENTA MIL  
DÓLARES AMERICANOS, ASÍ COMO A REFORMAR PARCIALMENTE LOS  
ESTATUTOS SOCIALES, CONFORME LO RESUELTO EN JUNTA GENERAL

**DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SÉPTIMO**  
**QUITO - ECUADOR**

UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, EFECTUADA EL DOS DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, SEGÚN CONSTA DE DICHA ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, PARA CUYO EFECTO, SE EMITIERON SIETE MIL NUEVAS ACCIONES DE DIEZ DÓLARES CADA UNA; Y, CUATRO) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL SIETE DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, CUYA ACTA SE ADJUNTA, RESOLVIÓ AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, ESTO ES, AGREGAR COMO SERVICIOS ADICIONALES A LOS YA EXISTENTES, LOS SIGUIENTES: ".....TITULO PRIMERO: DENOMINACIÓN, DOMICILIO, NACIONALIDAD, DURACIÓN Y OBJETO.-..ARTÍCULO QUINTO.- OBJETO.- LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ AL ...VENTA DE SERVICIOS EN GENERAL A COMPAÑÍAS PETROLERAS, CONSTRUCTORAS, HIDROELÉCTRICAS, MINERAS, PRESTADORAS DE SERVICIOS AMBIENTALES, REFINERIAS, ENTRE OTRAS. ALQUILER DE TODO TIPO DE WINCHAS, GRUAS Y MONTACARGAS, DE DISTINTAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDADES. EN CONSECUENCIA SON PROPIAS DE LA COMPAÑÍA TODAS LAS ACTIVIDADES CONEXAS....-"; Y, COMO CONSECUENCIA DE ELLO, REFORMAR PARCIALMENTE EL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, AUTORIZANDO EXPRESAMENTE AL GERENTE GENERAL LA SUSCRIPCIÓN DE ÉSTE INSTRUMENTO PÚBLICO Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO, PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES Y, EN CUMPLIMIENTO DE LO CUAL, SE FIRMA ESTA ESCRITURA.- SEGUNDA.- REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: CON ESTOS ANTECEDENTES, EL SEÑOR AUGUSTO ALEXANDER VILLENA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, EN CUMPLIMIENTO DE LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL



EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, PROCEDE A REFORMAR PARCIALMENTE LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA, ESTO ES, EL ARTÍCULO QUINTO, QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL TÍTULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA, EN LA FORMA QUE POSTERIORMENTE SE EXPRESA, CAMBIO QUE ENTRARÁ EN VIGENCIA. A PARTIR DE LA FECHA DE LA INSCRIPCIÓN DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, SIENDO EN CONSECUENCIA SU NUEVO TEXTO EN LA PARTE PERTINENTE DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL SIGUIENTE: “ ... TÍTULO PRIMERO: DENOMINACIÓN, DOMICILIO, NACIONALIDAD, DURACIÓN Y OBJETO.- ..... ARTÍCULO QUINTO.- OBJETO.- LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ AL ..... VENTA DE SERVICIOS EN GENERAL A COMPAÑÍAS PETROLERAS. CONSTRUCTORAS, HIDROELÉCTRICAS, MINERAS, PRESTADORAS DE SERVICIOS AMBIENTALES, REFINERIAS, ENTRE OTRAS. ALQUILER DE TODO TIPO DE WINCHAS, GRUAS Y MONTACARGAS, DE DISTINTAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDADES. EN CONSECUENCIA SON PROPIAS DE LA COMPAÑÍA TODAS LAS ACTIVIDADES CONEXAS .....- TERCERA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA: EL DOCTOR FERNANDO ILLÁNES VELA Y EL ESTUDIO JURÍDICO ILLÁNES, ILLÁNES & MOSQUERA ABOGADOS. ESTÁ EXPRESAMENTE AUTORIZADO PARA PATROCINAR Y EJECUTAR TODAS LAS GESTIONES LEGALES REQUERIDAS, PARA OBTENER EL PERFECCIONAMIENTO, APROBACIÓN ANTE EL ÓRGANO DE CONTROL E INSCRIPCIÓN DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO, AL TENOR DE LAS DISPOSICIONES DE LEY.- CUARTA.- CUANTÍA: LA CUANTÍA, POR SU NATURALEZA, ES INDETERMINADA.- USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO

000004

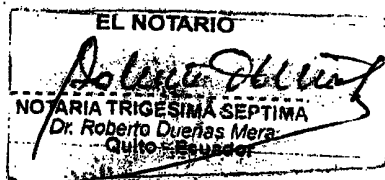
DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SÉPTIMO  
QUITO - ECUADOR

PÚBLICO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA  
POR EL SEÑOR DOCTOR FERNANDO ILLANES VELA, PORTADOR DE LA  
MATRÍCULA PROFESIONAL SESENTA Y SEIS CINCUENTA Y OCHO, DEL  
COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA  
PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS  
LEGALES Y LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI, EL NOTARIO,  
EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTE SE RATIFICA EN TODO SU CONTENIDO, PARA  
CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL  
DOY FE.-

  
AUGUSTO ALEXANDER VILLENA  
GERENTE GENERAL

C.C. 1701256180

P.V.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CECULA DE CIUDADANIA No. 170125618-0

VILLENA AUGUSTO ALEXANDER  
PICHINCHA/QUITO/POMASQUI  
10 SEPTIEMBRE 1942  
REG. CIVIL 003-2-0336-02742-M  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1942

*Augusto Villena*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

CASADO MARIA RAMOS

PRIMARIA EMPLEADO PAPER/DOLAR

\*\*\*\*\*

ELOR VILLENA  
QUITO 23/04/2003

23/04/2015

REN 0608047

100005

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

158-0355 1701256180  
NÚMERO CÉDULA  
VILLENA AUGUSTO ALEXANDER

QUITO  
CANTON

*Augusto Villena*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNAS FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 01 DE Feb DE 2013.

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito Ecuador



# SEPEITRA S.A.

SERVICIOS PETROLEROS Y TRANSPORTE

Av. de los Shyris No. 1240 y Portugal (Edificio Albatros) Piso 7 Of. 701  
Teléfonos / Fax: 2438 772 - 2453 214 • e-mail: sepetra@ulo.satnet.net • Quito - Ecuador  
Código Telefónico: (06) 880 822



## NOMBRAMIENTO

Quito, a 5 de Junio del 2008

Señor Don  
Augusto Alexander Villena  
Ciudad.-

Para su conocimiento y demás fines legales pertinentes me es grato comunicarle a usted, que en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de SERVICIOS PETROLEROS Y TRANSPORTE SEPEITRA S.A., llevada a efecto el 5 de Junio del 2008 a las 10H00. lo Reeligió para que continúe desempeñando las funciones de GERENTE GENERAL de la Compañía por el PERÍODO DE CINCO AÑOS, de conformidad con el Estatuto de la Compañía que fue constituida el 7 de Abril de 1994, bajo el No 1738, Tomo 125 y la Reforma de Estatutos de fecha 29 de diciembre del 2000, ante el Dr. Héctor Vallejo Espinosa Notario Sexto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de Marzo del 2001..

Muy Atentamente.

*Flor Lucía Villena Ramos*  
Flor Lucía Villena Ramos  
PRESIDENTE

ACEPTACION: Yo, AUGUSTO ALEXANDER VILLENA, declaro aceptar el cargo de GERENTE GENERAL de SERVICIOS PETROLEROS Y TRANSPORTE SEPEITRA S.A., para el cual he sido reelegido el mismo que queda sujeto a la inscripción en el Registro Mercantil.

Para constancia firmo en esta ciudad de Quito D.M. el 5 de Junio del 2008

*Augusto Alexander Villena*  
Augusto Alexander Villena  
GERENTE GENERAL  
REPRESENTANTE LEGAL  
C.C. 1701256180

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6309 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139  
Quito a 10 JUL 2008



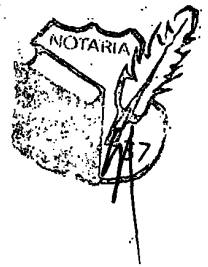
*Dr. Raúl Gaybor Secaira*  
Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RAZON: CERTIFICÓ QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES DE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
e 105 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 10 DE Enero DE 2011

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



01 006

**SERVICIOS PETROLEROS Y TRANSPORTE**  
**SEPEITRA S.A.**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE**  
**ACCIONISTAS DE SERVICIOS PETROLEROS Y TRANSPORTE SEPEITRA S.A.**

En Quito Distrito Metropolitano, a 7 de Enero del 2013, a las 08h30 horas, en la Avenida República del El Salvador N° 35-126 y Portugal, Edificio Zante, oficina 204, se reúnen las siguientes personas: el accionista señor Augusto Alexander Villena, por sus propios derechos, la accionista señora Flor Lucía Villena Ramos, por sus propios derechos; y, la accionista señora María Dolores Villena Ramos, por sus propios derechos; quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. Actúa en calidad de Presidenta de la Junta, la señora Flor Lucía Villena Ramos, Presidenta de la compañía y, actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General señor Augusto Villena. La Presidenta consulta a los presentes si están de acuerdo en conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Incorporar en los estatutos sociales vigentes de la empresa, un nuevo servicio que brindará la compañía, referente al alquiler de todo tipo de winchas, grúas y montacargas, de distintas características y capacidades, así como ampliar el campo de acción de la empresa, para lo cual, se debe reformar parcialmente el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la compañía.
2. Autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura de Reforma Parcial de Estatutos de la empresa.

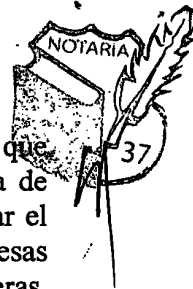
Los accionistas aceptan por unanimidad la celebración de la agenda y del orden del día, la Presidenta solicita a Secretaría, formar la lista de asistentes, que es como sigue:

| ACCIONISTAS                 | VALOR               | Nº DE ACCIONES | %          |
|-----------------------------|---------------------|----------------|------------|
| Augusto Alexander Villena   | \$ 27.440,00        | 2.744          | 39,20      |
| Flor Lucía Villena Ramos    | \$ 21.280,00        | 2.128          | 30,40      |
| María Dolores Villena Ramos | \$ 21.280,00        | 2.128          | 30,40      |
| <b>TOTAL</b>                | <b>\$ 70.000,00</b> | <b>7.000</b>   | <b>100</b> |

Secretaría deja constancia, que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la sociedad y que los accionistas tienen tantos votos, como acciones figuran en el cuadro anterior. La Junta pasa a conocer el orden del día:

**1.- Incorporar en los estatutos sociales vigentes de la empresa, un nuevo servicio que brindará la compañía, referente al alquiler de todo tipo de winchas, grúas y montacargas, de distintas características y capacidades, así como ampliar el campo de acción de la empresa, para lo cual, se debe reformar parcialmente el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la compañía.-**

**SERVICIOS PETROLEROS Y TRANSPORTE**  
**SEPEITRA S.A.**



Respecto al primer punto del orden del día planteado, la Presidencia expresa a la Junta, que debido a las actuales necesidades comerciales de Sepeitra S.A., de ampliar su gama de servicios, buscando siempre ser más competitivos en el mercado, es necesario ampliar el campo de acción de la empresa, para lo cual, además de prestar servicios a empresas petroleras, se brindará los mismos a empresas constructoras, hidroeléctricas, mineras, prestadoras de servicios ambientales, refinerías, entre otras. Así mismo, se incorpora en los estatutos, un nuevo servicio que brindará la compañía, esto es, el alquiler de todo tipo de winchas, grúas y montacargas, de distintas características y capacidades,

para lo cual, se debe reformar parcialmente el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la compañía. Luego de breves deliberaciones, la Junta de Accionistas resuelve por unanimidad, incorporar en los estatutos sociales vigentes de la empresa, un nuevo servicio que brindará la compañía y, reformar parcialmente el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la compañía en la forma que se expresa posteriormente. Como consecuencia de lo anterior, se reforma parcialmente el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, que en lo sucesivo, en la parte pertinente, dirán:

**" ... TITULO PRIMERO: DENOMINACIÓN, DOMICILIO, NACIONALIDAD, DURACIÓN Y OBJETO.- ..... ARTÍCULO QUINTO.- OBJETO.- LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ AL ..... VENTA DE SERVICIOS EN GENERAL A COMPAÑÍAS PETROLERAS, CONSTRUCTORAS, HIDROELÉCTRICAS, MINERAS, PRESTADORAS DE SERVICIOS AMBIENTALES, REFINERIAS, ENTRE OTRAS. ALQUILER DE TODO TIPO DE WINCHAS, GRUAS Y MONTACARGAS, DE DISTINTAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDADES. EN CONSECUENCIA SON PROPIAS DE LA COMPAÑÍA TODAS LAS ACTIVIDADES CONEXAS .....".**

**2.- Autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura de Reforma Parcial de Estatutos de la empresa.-**

Respecto al segundo punto del orden del día planteado, la Junta autoriza al Gerente General de la empresa señor Augusto Alexander Villena, para que con amplias y suficientes facultades suscriba la escritura pública a celebrarse de Reforma Parcial de Estatutos Sociales de la compañía.

Así mismo, la Junta expresamente autoriza al Dr. Fernando Illanes Vela y al Estudio Jurídico Illanes, Illanes & Mosquera, el Patrocinio, gestión y trámite, para obtener la aprobación de la escritura pública de Reforma Parcial de estatutos en la Superintendencia de Compañías, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de Quito.

Concluido el conocimiento de la agenda, la Presidenta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión la Junta aprueba la presente acta por unanimidad. Se clausura la sesión a las 11h30 horas.-

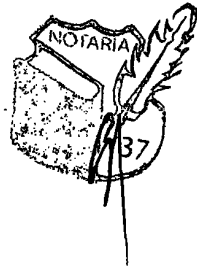
Hay las siguientes firmas: Flor Lucía Villena Ramos, como Presidenta de la empresa, Socia y, Presidenta de la Junta; María Dolores Villena Ramos, como Socia y, Augusto Alexander Villena, como Gerente General de la empresa, Socio y, Secretario de la Junta de Accionista

**SERVICIOS PETROLEROS Y TRANSPORTE**  
**SEPEITRA S.A.**

de SEPEITRA S.A.- La copia del Acta de Junta de Accionistas que antecede, es igual a la original que reposa en el Libro de Actas de la empresa, a la que me remitiré en caso de ser necesario.- CERTIFICO.- Quito, 8 de Enero del 2013

  
Augusto Alexander Villena  
Secretario de la Junta

TORGO ANTE MI, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA  
**T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA  
PÚBLICA DE CONTRATO DE REFORMA PARCIAL DE  
ESTATUTOS SOCIALES SERVICIOS PETROLEROS Y  
TRANSPORTE SEPEITRA SOCIEDAD ANÓNIMA OTORGADO  
POR AUGUSTO ALEXANDER VILLENA.- DEBIDAMENTE  
FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A UNO DE FEBRERO DEL  
DOS MIL TRECE.-



000008

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito-Ecuador

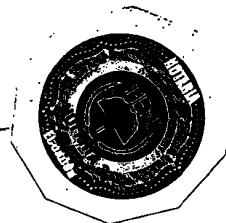


**HR.**

....**ZÓN:** EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A OFICIO NÚMERO 1123/DP/DDP DE FECHA DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, EMITIDO POR EL DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE SERVICIOS PETROLEROS Y TRANSPORTE SEPEITRA SOCIEDAD ANÓNIMA, OTORGADO POR AUGUSTO ALEXANDER VILLENA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC.IJ.DJCPTE.Q.13.001680, EMITIDA EN QUITO POR EL DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS CON FECHA CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.- QUITO, DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.- LA NOTARIA.-



LA NOTARIA  
*Mercedes Dávila de Ramírez*  
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA SUPLENTE  
Abgda. Mercedes Dávila de Ramírez  
Quito - Ecuador



000009

**Dr. Héctor Vallejo Espinoza**  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- Al margen de la matriz de la escritura de la constitución de la compañía **SERVICIOS PETROLEROS Y TRANSPORTE SEPEITRA S.A**, de siete de abril de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Dr. Héctor Vallejo, Notario Sexto del Cantón Quito, Tomé nota de la Resolución de la Superintendencia de Compañías, número No **SC.IJ.DJCPTE. Q.13.001680** de cuatro de abril del dos mil trece, mediante la cual se dispone que se **APROBO**, la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de **SERVICIOS PETROLEROS Y TRANSPORTE SEPEITRA S.A**, en los términos constantes en la escritura otorgada el primero de febrero del dos mil trece ante el Notario Trigésimo Séptimo de Quito.- Quito a, veinte y nueve de abril del dos mil trece.-

  
Dr. Héctor A Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 18281

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

|                       |                             |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 17256                       |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 27/05/2013                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 1851                        |
| REGISTRO:             | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                         | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|---------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1701256180     | VILLENA<br>AUGUSTO<br>ALEXANDER | Quito               | REPRESENTANTE<br>LEGAL   | Casado       |

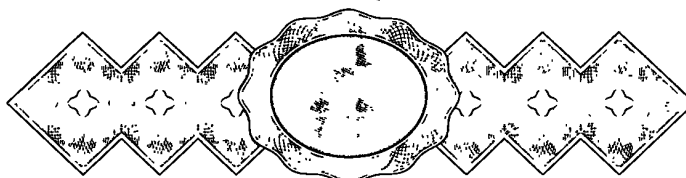
### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                           |                                                                          |
|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:           | MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA |
| FECHA ESCRITURA:                          | /01/02/2013                                                              |
| NOTARÍA:                                  | NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA                                                |
| CANTÓN:                                   | QUITO                                                                    |
| N°. RESOLUCIÓN:                           | RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPT.E.Q.13.001680                                    |
| FECHA RESOLUCIÓN:                         | 04/04/2013                                                               |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA:                    | INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO                                         |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA                                              |
| PLAZO:                                    | 0                                                                        |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:                    | SERVICIOS PETROLEROS Y TRANSPORTE SEPEITRA S.A.                          |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:                 | QUITO                                                                    |

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Página 1 de 2



Nº 0125836

IMP. IOM. 00

# Registro Mercantil de Quito

## 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1738 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE JULIO DE 1994, TOMO 125.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

